

**LISTA DE ADMITIDOS Y SUPLENTES
BECAS COLABORACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS MIEMBRO DEL
CONSORCIO MADROÑO
(2012-1)**



Las siguientes personas han sido **admitidas** en la **convocatoria de becas 2012-1**, para el desempeño de sus funciones en las bibliotecas de universidades miembro del Consorcio Madroño:

Apellidos	Nombre	Biblioteca destino	Turno
Marrero Gómez	Annia Iris	UAM	Mañanas
Diéguez Alvarez	Iria María	UC3M	Mañanas

En el caso de que alguna de las personas identificada en la lista anterior renunciara a la beca o no se presentara en la fecha definida, el puesto será ofrecido a los integrantes de la siguiente **lista de suplentes**, según el orden por ella determinado:

Biblioteca	Orden	Apellidos	Nombre
UAM	1	Méndez Gómez	Begoña
UAM	2	González Sosa	Isabel
UAM	3	Vallina Rodríguez	Alejandro
UC3M	1	Gonzalo Santos	Gloria
UC3M	2	Ruiz Miranda	Juan Carlos
UC3M	3	Sanz González	Alba
UC3M	4	Moya Pascual	Marta
UC3M	5	Merino Sánchez-Cañete	Cristina
UC3M	6	Leal Marques	Ana Isabel
UC3M	7	Imene	Denine
UC3M	8	Pedrazzi	Silvia

UC3M	9	Duc-Ponte	Zaida
UC3M	10	Bercial Iglesias	M ^a Pilar
UC3M	11	Cortés Carrión	Concepción

La permanencia de los candidatos seleccionados hasta fin de 2012 se sujeta a la disponibilidad de presupuesto previsto para e-Ciencia, proyecto en el que se integra el presente programa de becas.

Los seleccionados desempeñarán las labores previstas en el programa de becas dentro del turno de mañana (de 9h00 a 14h00), comenzando el día **15 de febrero de 2012** a las 9h00, en que deberán presentarse en las siguientes direcciones, en función de la biblioteca asignada:

Universidad	Biblioteca	Persona contacto
UAM	Servicio de Biblioteca. 3 ^a entreplanta - Edif. Rectorado y Servicios Centrales. Campus de Cantoblanco. C/ Einstein 1. 28049 Madrid	Marisa Pérez Aliende
UC3M	Biblioteca Rey Pastor. Plta. 3 ^a dpcho. 3.3.B04. Campus Leganés. Avda. Universidad, 30. 28911 Leganés – Madrid	Victoria Rasero

La no presentación en la fecha, hora y lugar previstos sin previo aviso se entenderá como una renuncia del seleccionado a la beca, de manera que el Consorcio Madroño procederá a ofrecer su puesto al suplente correspondiente.

Los turnos podrán ser modificados a lo largo del periodo de duración de la beca en función de las necesidades del centro, así como en su caso, de común acuerdo, de las circunstancias específicas del becario. Asimismo, podría variarse el centro de trabajo asociado a la beca, dentro de aquéllos de los que dispone la universidad correspondiente.

Más detalles sobre la convocatoria y el reglamento general de las becas de colaboración del Consorcio, en la página web de Madroño: www.consorcioadrono.es.

Madrid, 7 de febrero de 2011